



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (605) 5885691 Ext. 120
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.

RADICADO: 20001-40-03-005-2020-00319-00.

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A., NIT 86000020-1

DEMANDADO: JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, C.C. No. 77.176.213.

PROVIDENCIA: CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado por diez (10) días al ejecutante, de las excepciones propuestas por la parte demandada, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

[EXCEPCIONES \(Clic para acceder\)](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4bf4a0b2942f8d5da8dc474bb68ab374d5977c5d3997cc2f70ca06fd9d5f93**

Documento generado en 09/02/2024 04:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>